

## ACTUALIZACIÓN N°1 DEL PROSPECTO COMPLEMENTARIO

El presente documento (la "Actualización N°1") debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario de la Tercera Emisión del Tercer Programa de Bonos Corporativos de ENGIE de fecha 22 de junio de 2017 (el "Prospecto Complementario") y con el Prospecto Marco de fecha 28 de octubre de 2015 y sus respectivas actualizaciones (el "Prospecto Marco") correspondiente al Tercer Programa de Bonos Corporativos de ENGIE registrado a través de Trámite Anticipado en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV").



ENGIE Energía Perú S.A.

Sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República del Perú

### **Tercera Emisión del Tercer Programa de Bonos Corporativos de ENGIE Hasta por un monto máximo en circulación de S/ 500'000,000.00**

ENGIE Energía Perú S.A. (en adelante "ENGIE" o el "Emisor"), sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República del Perú, emitirá bonos corporativos denominados "Tercera Emisión del Tercer Programa de Bonos Corporativos de ENGIE" ("Tercera Emisión") hasta por un monto máximo en circulación de S/ 500'000,000.00 (Quinientos millones y 00/100 Soles), en el marco del Tercer Programa de Bonos Corporativos de ENGIE hasta por un monto máximo en circulación de US\$ 500'000,000.00 (Quinientos millones y 00/100 Dólares) o su equivalente en Soles.

Los Bonos de la Tercera Emisión tendrán un Valor Nominal de S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles) cada uno y podrán ser emitidos en una o más Series hasta por un monto máximo de S/ 500'000,000.00 (Quinientos millones y 00/100 Soles) cada una, a un plazo de diez (10) Años contados a partir de su Fecha de Emisión. En ningún caso, el monto total en circulación de todas las Series de la Tercera Emisión podrá superar el monto de S/ 500'000,000.00 (Quinientos millones y 00/100 Soles).

Los Bonos de la Tercera Emisión serán nominativos, indivisibles, libremente negociables y estarán representados por anotaciones en cuenta y registrados en el Registro Contable a cargo de CAVALI S.A. ICLV ("CAVALI"). El precio de oferta inicial será a la par.

Los Bonos de la Tercera Emisión generarán y pagarán intereses por cada semestre vencido a partir de la Fecha de Emisión de la Serie hasta la Fecha de Redención, en las Fechas de Vencimiento correspondientes, y el 100% del principal se amortizará en la Fecha de Redención de la respectiva Serie. La Tasa de Interés será establecida con arreglo al mecanismo de colocación descrito en el presente documento y los pagos del principal e intereses serán efectuados en Soles a través de CAVALI.

Los Bonos de la Tercera Emisión serán negociados en Rueda de Bolsa, una vez cumplido el trámite de inscripción correspondiente ante la Bolsa de Valores de Lima ("BVL") por cuenta y costo del Emisor.

La Actualización N°1 no constituye una oferta ni una invitación a ofertar ni autoriza tales ventas o invitaciones en los lugares donde tales ofertas o invitaciones sean contrarias a las respectivas Leyes Aplicables.

**Véase la Sección "Factores de Riesgo" del Prospecto Marco y sus respectivas actualizaciones, la cual contiene una discusión de ciertos factores que deberán ser considerados por los potenciales adquirentes de los valores ofrecidos.**



Entidad Estructuradora



Agente Colocador



Representante de los Obligacionistas

LA ACTUALIZACIÓN N° 1 HA SIDO REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, LO QUE NO IMPLICA QUE ELLA RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN LOS VALORES QUE SEAN OFERTADOS EN VIRTUD DEL MISMO U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE LO SUSCRIBEN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

Esta Actualización N° 1 es de fecha 4 de junio de 2018

#### DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

Esta Actualización N° 1 debe ser leída conjuntamente con el Prospecto Complementario que la origina, el Prospecto Marco y sus actualizaciones, así como con los estados financieros del Emisor y cualquier otro documento que forme parte integrante del mismo.

Los firmantes declaran haber realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo con las circunstancias, que los lleva a considerar que la información proporcionada por el Emisor, o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara; y, con respecto a las ocasiones en que dicha información es objeto del pronunciamiento de un experto en la materia, o se deriva de dicho pronunciamiento, que carecen de motivos para considerar que el referido pronunciamiento contraviene las exigencias mencionadas anteriormente, o que dicha información se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

La responsabilidad por el contenido de esta Actualización N° 1 se rige por las disposiciones contempladas en el T.U.O. de la Ley del Mercado de Valores (aprobado mediante Decreto Supremo N° 093-2002-EF), y en el Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios (aprobado mediante Resolución CONASEV N° 141-98-EF/94.10) y sus normas modificatorias y complementarias.

Quien desee adquirir los Bonos deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente documento respecto al valor y a la transacción propuesta. La adquisición de los Bonos presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública, tal como aparecen en la presente Actualización N° 1, el Prospecto Complementario que la origina y el Prospecto Marco y sus respectivas actualizaciones.

El presente documento y la Oferta Pública Primaña que lo origina, se encuentran enmarcados dentro de la ley peruana, por lo que cualquier persona interesada en adquirir los Bonos que pudiera estar sujeta a otra legislación, deberá informarse sobre el alcance de las leyes que le resultan aplicables, bajo su exclusiva responsabilidad. El presente documento no podrá ser distribuido en cualquier otra jurisdicción donde esté prohibida o esté restringida su divulgación.

Estos Bonos han sido inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV, lo que no implica que ella recomiende la inversión en los mismos u opine favorablemente sobre las perspectivas del negocio.

ENGIE se encuentra sujeto a las obligaciones de informar estipuladas en la Ley del Mercado de Valores, así como otras disposiciones pertinentes. Los documentos e información necesarios para una evaluación complementaria están a disposición de los interesados en el Registro Público del Mercado de Valores, en la dirección de la SMV, Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores, Lima, donde podrán ser revisados y reproducidos. Asimismo, dicha información estará disponible para su revisión en la página web de la Bolsa de Valores de Lima, en el sistema Bolsa News, en la dirección de Inlemt: [www.bvl.com.pe](http://www.bvl.com.pe), luego de su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.

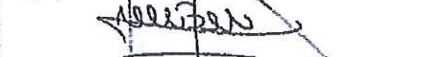
ENGIE declara haber cumplido con lo dispuesto por la normatividad aplicable para efectos de la validez, y, según sea el caso, oponibilidad de los derechos que confieran los valores a ser vendidos en virtud de la presente Actualización N° 1 y Prospecto Complementario.

  
Hendrik de Buyserie  
Gerente General  
ENGIE Energía Perú S.A.

  
Marcelo Fernandes Soares  
Vicepresidente de Finanzas  
ENGIE Energía Perú S.A.

  
Gilda Spallarossa  
Vicepresidente Legal  
ENGIE Energía Perú S.A.

  
Jaime Dioses  
Contador General  
ENGIE Energía Perú S.A.

  
Franco Bermúdez Paz Soldán  
Entidad Estructuradora  
Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.

  
Santiago Polar Müncher  
Entidad Estructuradora  
Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.

  
Alonso Miranda Vargas  
Asesor Legal del Estructurador  
Estudio Echecopar

  
Andrés Kuan-Veng Cabrejo  
Asesor Legal del Emisor  
Estudio Muñiz, Olaya, Meléndez, Castro, Ono & Herrera  
Abogados

## Tabla de Contenido

Tabla de Contenido .....	3
3. Destino de los Recursos.....	4

### 3. Destino de los Recursos

Los recursos obtenidos de la colocación de los Bonos emitidos dentro de la Tercera Emisión serán destinados, siempre dentro del giro de negocio y objeto social del Emisor, al refinanciamiento de la parte corriente de préstamos y bonos corporativos del Emisor. El importe de los pasivos del Emisor se encuentra detallado en esta sección, así como en los últimos estados financieros trimestrales del Emisor, información que está a disposición de los interesados en el RPMV de la SMV, sito en Avenida Santa Cruz No. 315, Miraflores. El Emisor se reserva el derecho de aplicar los recursos captados a usos alternativos como financiamiento de inversiones o de capital de trabajo.

Cifras en Miles de Dólares	Al 31 de marzo
	2018
Pasivos Financieros	191,740
Cuentas por Pagar (Comerciales y Otras)	83,846
Otros Pasivos Corrientes	49,793
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>325,379</b>
Pasivos Financieros	607,314
Otros Pasivos No Corrientes	273,619
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>880,933</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>1,206,312</b>